AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES
Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

El Pleno del Ayuntamiento de Los Molares, en sesión ordinaria celebrada el día *3 de noviembre de 2026* acordó la **aprobación inicial de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente**, con el objeto de regular y posibilitar la utilización de tarjetas prepago o monedero de titularidad municipal para la atención de gastos corrientes menores de carácter inaplazable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a **información pública por el plazo de quince (15) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente administrativo y el texto de la base reguladora modificada se encontrarán a disposición de los interesados legítimos para su examen en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Dentro del periodo de exposición pública, los interesados podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, las cuales deberán dirigirse al Pleno de la Corporación y presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que **no se presentasen reclamaciones ni sugerencias** durante el citado plazo, el acuerdo de modificación —hasta entonces inicial— se considerará **definitivamente aprobado de forma automática**, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la base modificada para su entrada en vigor.

En Los Molares, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo : Don Jaime Rubio Curado

Código Seguro de Verificación	IV77TTZ3GENM6WGIQUP46MYDLY	Fecha	05/11/2026 12:14:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAIME RAMON RUBIO CURADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TTZ3GENM6WGIQUP46MYDLY	Página	1/1